



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de Recursos Humanos
Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de Comunicaciones
Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN): OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Indumentaria en marco de las actividades de saneamiento de bienes muebles e inmuebles del Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento

III. META DEL POI VINCULADO

Actividad	:	AOI00150300088 GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
Meta	:	203
Tarea	:	Atención del inventario de bienes y seguros patrimoniales

IV. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Adquirir indumentaria adecuada para el personal del área de Control Patrimonial, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de inspección, verificación, supervisión y levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.

Objetivo Especifico:

Dotar al personal de chalecos institucionales adecuados para el trabajo de campo, considerando condiciones climáticas y operativas diversas, a fin de facilitar la identificación institucional durante el desarrollo de las actividades en campo.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los bienes deberán contar con las siguientes especificaciones:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

5.1. CHALECO DE DRILL CON CINTA REFLECTORA

Cantidad	:	Siete (07) unidades
Características generales y especificaciones técnicas	:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo: Mut bolsillos con cuello V ▪ Material: Tela drill de alta resistencia (mínimo 100% algodón o equivalente) ▪ Color: Verde ▪ Incluye logos bordado Computarizado a Full Color, conforme se indica en la imagen de referencia. ▪ Chaleco Lleva 2 Bolsillos Superior con tapa Velcro. ▪ 02 bolsillos Ocultos a la mitad del chaleco con cerrado de cierre ▪ 02 bolsillos Inferiores con tapa velcro. ▪ 01 bolsillo con cierre en la parte posterior. ▪ Con Aplicado de Cinta Reflectiva Gris Plata 3M de 2", parte frontal y espalda de acuerdo al diseño. ▪ Contorno de chaleco va ribeteado con la misma tela. ▪ Logos: <ul style="list-style-type: none"> - Delantero: <ul style="list-style-type: none"> Logo 1: Ubicado en el lado superior derecho de full color, cuyas medidas son según diseño: <div data-bbox="687 1059 1318 1249" style="text-align: center; margin: 10px 0;"> </div> <ul style="list-style-type: none"> - Logo 2: Ubicado en el lado superior izquierdo de color blanco, cuyas medidas son según diseño: <div data-bbox="818 1391 1294 1529" style="text-align: center; margin: 10px 0;"> </div> <ul style="list-style-type: none"> - Espalda: <ul style="list-style-type: none"> Ubicado en la parte central superior de color blanco, cuyas medidas son según diseño: <div data-bbox="818 1709 1326 1861" style="text-align: center; margin: 10px 0;"> </div>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

CUADRO DE TALLAS				CINTA REFLECTORA		
TIPO	TALLA S	TALLA L	TOTAL			
Chaleco Drill	1	6	7	Alta visibilidad	3M Grado industrial	Resistente al lavado

Imagen y descripciones

Personal de campo




Material:
Drill

Color:
Verde (MIDAGRI)

Logos:

Frontal especialista en campo:

- MIDAGRI: Full color
Ancho: 8 cm. y alto: 1.6 cm.
- SERFOR: Color blanco y medida a proporción del logotipo del MIDAGRI.

Dorsal:
MIDAGRI: 21 cm. de ancho y de color blanco.

VI. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

NO APLICA

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

NO APLICA

VIII. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación del producto, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes que forman parte de la adquisición de la presente contratación, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los mismos, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Una garantía mínima de un (01) año, contados a partir del día siguiente del ingreso de los bienes al almacén central del SERFOR.

TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACION: Dicha garantía cubre el remplazo de los materiales y consumibles en un plazo de siete (07) días calendario de haberse notificado al proveedor.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

IX. MUESTRAS

Envío de diseño gráfico:

El envío del formato de diseño gráfico de los respectivos logos será proporcionado por la Oficina de Abastecimiento en un plazo máximo de dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

La presentación de la muestra:

El proveedor debe presentar una muestra en Talla L de cada uno de los ITEMS, en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente del envío de los formatos de diseño gráfico, la Oficina de Abastecimiento quien revisara el acabado y material de las prendas y la Oficina de Comunicaciones revisaran el correcto uso del Logo y colores institucionales.

Las muestras serán entregadas en el Almacén Central del SERFOR, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantia, Magdalena del Mar Lima.

Aprobación de la muestra:

La Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Comunicaciones aprobarán la muestra en un plazo de hasta dos (02) días calendario, contados a partir de su recepción. De no encontrarse observaciones en las muestras físicas se procederá a firmar el "Acta de Aprobación de muestra".

X. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA

XI. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser Persona natural o jurídica dedicada al rubro de contratación.
- Contar con experiencia mínima de tres (3) contrataciones similares al objeto de la contratación. Se considera bienes similares a lo siguiente: Prendas de uso institucional como chalecos y/o casacas y/o ternos y/o sastres y/o pantalones y/o camisas y/o blusas y/o chaquetas y/o corbatas y/o blazers y/o pullovers y/o polos y/o chompas y/o gorros y/o sombreros.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

Acreditación: La experiencia se acreditar con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR DE ENTREGA: El bien será entregado en las instalaciones del almacén central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR sede central 6to piso, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, urb. Orrantía, Magdalena del Mar-Lima 17.

PLAZO: La entrega se realizará en un plazo total máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Comunicaciones, en su calidad de Área técnica Especializada, previo informe de la Oficina de Abastecimiento, en el cual acredite el cumplimiento de los alcances y descripción de los bienes señalado en el numeral V de las especificaciones técnicas, como área usuaria titular de la necesidad.

De existir observaciones, el SERFOR a través de la Oficina de Abastecimiento las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará al 100% en un pago único, luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área.
- Copia de carta de garantía entregada en el almacén.
- Comprobante de pago (factura).
- Copia de las Especificaciones Técnicas.
- Copia de la Orden de Compra.
- Conformidad que será otorgada de acuerdo con el numeral XIII.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco (5) días hábiles.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR LOS VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida de los productos y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley.

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XVIII. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

XIX. RESOLUCION DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

XXII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.